



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

PERIÓDICO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1050

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Capital 225 ptas.
Fuera de la Capital. 250 »

Administración: Diputación Provincial

Ejemplar, 3 pesetas; De años anteriores, 5.

INSERCIÓNES

No gratuitas, 400 ptas. línea
Pagos por adelantado.

Año 1967

Martes 28 de febrero

Número 48

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Higiene y Sanidad Pecuaria

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada viruela ovina del ganado lanar, del término municipal de Villanueva de Teba, y que fue declarada oficialmente con fecha 10 de noviembre de 1966.

Burgos, 20 de febrero de 1967.
El Gobernador Civil, Eladio Perla-
do Cadavieco.

DIPUTACION PROVINCIAL

ANUNCIO

Aprobados por la Excm. Diputación en sesión de 15 de febrero de 1967, los pliegos de condiciones facultativas y económicas administrativas, que han de regir en la subasta de las obras que a continuación se relacionan, se exponen al público a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, durante el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Obras de reparación con un firme bituminoso en el c. v. de la carretera de San Isidro de Dueñas a Burgos por Villavieja de Muñó, Quintanilla Somuño y Arenillas a la carretera de Roa a Burgos, kilómetros 2,190 al 10,827.

Obras de reparación con un firme

de macadan ordinario del camino vecinal de San Quirce de Ríopisuerga a Alar del Rey.

Burgos, 25 de febrero de 1967.
El Presidente de la Diputación, Pedro Carazo Carnicero.—El Secretario, Jesús Martínez González.

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Valle de Mena, (Burgos), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto de 28 de febrero 1963, que la Comisión Local, en sesión celebrada el día 22 de febrero, ha aprobado las bases definitivas de la concentración que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento son: La colección de hojas por las que se declara a favor de cada propietario el dominio de parcelas, con expresión de su clasificación, superficie, gravámenes y situaciones jurídicas que afectan a las mismas, planos de la zona, relación de parcelas excluidas, relación de propietarios, de titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas que implican posesión; clases de tierra y coeficientes de compensación y parcelas que han servido de tipo para la clasificación,

así como la relación de parcelas que se hallan en la periferia y que se han incluido o excluido.

Dentro del indicado plazo de 30 días hábiles en que estarán expuestas las bases definitivas, pueden los interesados formular recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, presentando el escrito, acompañado de dos copias del mismo, en la Delegación Provincial del Servicio (Plaza de Alonso Martínez, 7-8.º, Burgos), y expresando en el mismo un domicilio, dentro del término municipal, para hacer las notificaciones que procedan.

A tenor del artículo 50 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. La Comisión Central o el Ministerio en su caso, acordará al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Villasana de Mena, 22 de febrero de 1967.—El Presidente de la Comisión Local, (ilegible).

Anuncios Oficiales

Audiencia Territorial de Burgos

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez, en nombre y con poder de don Luis Martínez Martínez, Arquitecto y vecino de esta ciudad, se ha interpuesto ante esta Sala recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo adoptado por la Excelentísima Diputación Provincial de esta ciudad, de fecha 23 de septiembre de 1966, referente a percepción de honorarios del recurrente como Arquitecto de dicha Corporación.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta Jurisdicción, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 17 de febrero de 1967.
El Secretario, José Gabriel Martínez Morete.

Por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez, en nombre y con poder de don Luis Manzanedo Manzanedo, vecino de esta capital, se ha interpuesto ante esta Sala recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Aguilar de Bureba, de fecha 8 de noviembre de 1966, sobre reivindicación de un terreno.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta Jurisdicción, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 17 de febrero de 1967.
El Secretario, José Gabriel Martínez Morete.

Comisaría de Aguas del Ebro

NOTA - ANUNCIO

D. Lucio Arrieta Marquinez, mayor de edad, domiciliado en Santiago, 19, (La Puebla de Argazón) provincia de Burgos, comparece ante esta Comisaría de Aguas en solicitud de autorización para cortar árboles, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Situación de la plantación a que afecta la corta: Paraje o lugar, Oyanca.

Municipio, La Puebla de Argazón (Burgos).

Río, Zadorra.—Margen izda.

Linda norte, con Eusebio Velasco.

Sur, González de Gamboa.

Este, Manuel Aguado.

Oeste, río Zadorra.

Otras referencias:

Volumen de la madera cortada: total, 12 metros cúbicos.

En terrenos de dominio público, 12 metros cúbicos.

Precio de la misma, en pie: Señalado por el interesado, 800 pesetas metro cúbico.

Calculado por esta Comisaría, 800 pesetas metro cúbico.

Carácter de la corta.—Explotación maderera.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte (20) días a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría, General Mola, 28. Zaragoza.

Zaragoza, 8 de febrero de 1967.
El Comisario Jefe, J. Reguart.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

La Comisión Municipal Permanente, en la sesión celebrada el día 15 de febrero de 1967, aprobó los padrones que a continuación se indican, para el percibo de los arbitrios y derechos que se expresan:

Padrón para el percibo del arbitrio no fiscal sobre decoración y adecentamiento de muros, fachadas y alumbrado de portales y escaleras, correspondiente al ejercicio de 1966. (Ordenanza núm. 47.)

Padrón para el percibo de los derechos y tasas por ocupación del suelo de la vía pública, con vitrinas, molduras, adornos, etc., correspondiente al ejercicio de 1967. (Ordenanza número 28.)

Padrón para el percibo del arbitrio con fin no fiscal sobre edificación de-

ficiente, correspondiente al ejercicio de 1967. (Ordenanza núm. 45.)

Padrón para el percibo de los derechos y tasas por entrada de carruajes en edificios particulares, correspondientes al ejercicio de 1967. (Ordenanza número 26.)

Padrón para el percibo de los derechos y tasas por ocupación de la vía pública con quioscos, correspondiente al ejercicio de 1967. (Ordenanza número 31.)

Dichos padrones se hallan expuestos al público en la Sección de arbitrios de la Secretaría General, por un plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que puedan ser objeto de reclamación. Transcurrido dicho plazo, las cuotas serán firmes y se procederá a su cobro en la forma y plazo reglamentario.

Burgos, 21 de febrero de 1967.
El Alcalde, P. D., el Teniente de Alcalde, José María Francés.

Ayuntamiento de Briviesca

Formado por este Ayuntamiento el Censo provisional de vehículos de tracción mecánica de toda cuase, a efectos del Impuesto municipal de circulación de vehículos por la vía pública, se pone en conocimiento de todos los interesados, que citado Censo queda expuesto al público en la Secretaría de este Municipio, por plazo de quince días, durante el cual pueden presentarse las reclamaciones que estimen oportunas, pasado el mismo no se admitirá ninguna.

Briviesca, 23 de febrero de 1967.
El Alcalde, Julián González Amigo.

Por don Luciano Ollauri del Campo, vecino de esta ciudad, se ha solicitado licencia municipal para construcción de un pabellón de dos plantas, con el fin de dedicarlo a establo, granja avícola y cría de cerdos, que pretende emplazar en el llamado "Arroyo de Canín", de este término.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Briviesca, 24 de febrero de 1967.
El Alcalde, Julián González Amigo.

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

A efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público que don Angel García Gómez, ha solicitado permiso de apertura a su nombre, de una Carpintería, instalada en la calle de los Hornos, número 36 bajo, en un pequeño pabellón situado en la parte trasera de dicha casa, por traspaso tomado a don José Sedano Alegre, el cual tiene autorizado su funcionamiento por esta Alcaldía, con fecha 28 de septiembre de 1966, previo informe de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Miranda de Ebro, 23 de febrero de 1967.—El Alcalde, Isaac Rubio.

778.—117,00

A los efectos de lo dispuesto en el apartado a) del artículo 30 del vigente reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público que don Arturo Madrid Sáez, ha solicitado licencia para la instalación de una Pescadería, en la calle de Sorribas de esta ciudad, sin número.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Miranda de Ebro, 23 de febrero de 1967.—El Alcalde, Isaac Rubio.

777.—85,50

Ayuntamiento de Pampliega

En el alistamiento que ha formado este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual, como comprendido en el caso 5.º, del artículo 66, del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, figura incluido el mozo que abajo se relacionará, cuyo paradero, así como el de sus padres, se ignora, por lo que se cita por el presente para que comparezca ante esta Casa Consistorial, rogando y encareciendo a las personas que supieren el paradero de citado mozo o de sus padres, lo manifiesten a la mayor bre-

vedad posible en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Mozo que se cita

Hernando Güemes José Antonio, hijo de Pedro y Herminia, nacido en esta localidad de Pampliega, el día 22 de abril de 1946.

Pampliega, 23 de febrero 1967. El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria

Por este Ayuntamiento se tramita expediente de disolución de las entidades locales menores de Santa Coloma y Valmayor de Cuesta Urria, fundado en la desaparición de su población, lo que se hace público exponiéndose tal expediente en la Secretaría Municipal, por término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, durante cuyo plazo podrán presentarse por escrito ante esta Corporación las reclamaciones que se estimen pertinentes, todo ello de conformidad con lo establecido en la Base IV, artículo 28 de la Ley de Régimen Local vigente y 49 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las entidades locales de 17 de mayo de 1952.

Merindad de Cuesta Urria, 24 de febrero de 1967.—El Alcalde, Anastasio García.

Ayuntamiento de Castrillo Matajúdios

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1967, en las condiciones previstas en el artículo 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado Presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el artículo 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del artículo 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las señaladas en el artículo 684 de dicho Cuerpo Legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Castrillo Matajúdios, 16 de febrero de 1967.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 20 del corriente mes, el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta del aprovechamiento de 255 chopos, sitios en los parajes de: "La Ermita de San Pedro Mártir", "La Tejera Vieja" y "La Cañadilla" de este término municipal, y propiedad de esta Corporación, tasados en la cantidad de 65.000 pesetas, se hace público que dicho pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de ocho días hábiles, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Villanueva de Gumiel, 22 de febrero de 1967.—El Alcalde, Vicente Núñez.

Ayuntamiento de Valdorros

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del reglamento de 4 de Agosto de 1952, en relación con el artículo 790, 2.º, de la vigente Ley de régimen Local, las Cuentas de Presupuesto y de Administración del Patrimonio municipal con sus justificantes y dictamen de la Comisión corespondiente, referidas al ejercicio 1966, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante 15 días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valdorros, 23 de febrero de 1967.
El Alcalde, Vicente Martínez.

Ayuntamiento de Fresno de Rodilla

Aprobada por este Ayuntamiento de mi presidencia, las Ordenanzas de exacciones municipales que a continuación se relacionan, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días hábiles, en unión de los acuerdos de imposición de exacciones, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Durante el plazo de exposición podrán presentarse las reclamaciones que se consideren justas, pues transcurrido que sea, no se admitirá ninguna.

Ordenanza que se cita

Tasa sobre tránsito de ganados y animales domésticos por la vía pública.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fresno de Rodilla, 21 de diciembre de 1966.—El Alcalde, Javier López

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Huerta de Rey

El "Boletín Oficial del Estado", fecha 21 de los corrientes, anuncia tercera subasta de resinas, de acuerdo con el publicado el día 22-diciembre 1966, con una rebaja del 30 por 100 bajo las mismas condiciones.

La admisión de pliegos tendrá lugar el día 4 de marzo y la apertura, el día 6.

Huerta de Rey, 23 de febrero de 1967.—El Alcalde, Daniel Rica.

796.—58,50

Ayuntamiento de Mamolar

Con la debida autorización del Distrito Forestal de Burgos, el próximo día 10 del mes de marzo, se celebrará la subasta de resinas del monte número 238, "La Nava", nueva ta-

sación en la cantidad de 65.265,90 pesetas.

Las condiciones, regirán las mismas que las publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia, de fecha 23 de diciembre de 1966, número 291.

Mamolar, 23 de febrero de 1967.
El Alcalde, Elías Bartolomé.

803.—63,00

Ayuntamiento de Padrones de Bureba

Desierta la subasta del arriendo de 29.745 pinos a resinar del monte "El Pinar", de esta Entidad, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia, correspondiente al día 31 de enero corriente, se vuelve a anunciar en las mismas condiciones que aquella, la que tendrá lugar al décimo día del en que aparezca el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Padrones de Bureba, 21 de febrero de 1967.—El Alcalde, Tomás Gandía.

804.—67,50

Ayuntamientos de Barbadillo del Pez, Hoyuelos de la Sierra y Juntas vecinales de Quintanilla Urrilla y Vallejimenó

Subasta de coto de caza

Habiendo quedado desierta la subasta pública para el arrendamiento del acotado de caza de la finca denominada "Trasomo", de esta pertenencia, de unas 1.400 Ha. de superficie con los siguientes linderos:

Norte, terrenos de Vallejimenó y Quintanilla de Urrilla; sur, tierras labrantías de Vallejimenó; este, con los montes de Riobaraja y Sierra Campiña, y oeste, Ledanías de Salas de los Infantes, Monasterio de la Sierra y terrenos de Hoyuelos de la Sierra, enclavada en el término municipal de este Ayuntamiento, se anuncia nueva subasta para el día veintitrés de marzo, a las doce horas, en las mismas condiciones que rigieron en la primera subasta que son las siguientes:

Precio: Noventa mil pesetas, pagaderas cada año en la cuantía de quince mil pesetas, por un plazo de seis años, y con arreglo al pliego de condiciones aprobado por estas Corporaciones, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Junta vecinal y de los demás pueblos interesados para conocimiento de quienes lo deseen.

La subasta será en el lugar conoci-

do por "El Hospital de Urria", término municipal de Barbadillo del Pez, Casa de Juntas de esta Comunidad de Trasomo.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Barbadillo del Pez, hasta las once horas del día señalado para la subasta.

La fianza provisional será del 5 por 100 de la tasación total, elevándose al 6 por 100 de la adjudicación definitiva.

Quintanilla Urrilla, 22 de febrero de 1967.—El Presidente, Antonio García.

Junta administrativa de Castellanos de Bureba

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal, y con carácter de urgencia, tendrá lugar a los diez días hábiles siguientes al de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, la resinación de 4.723 pinos del monte "La Gran Sierra" y de 2.161, de "La Dehesa", en el precio de pesetas 33.310,09, bajo el pliego de condiciones aprobado por esta Junta administrativa, en la Sala de Juntas de la misma y hora de las once de la mañana.

Castellanos de Bureba, 22 de febrero de 1967.—El Presidente, José Alonso Alonso.

Comunidad de Regantes de «San Agustín», de Tordómar

Junta general

Esta Comunidad celebrará Junta General, el domingo día 5 de marzo próximo en el domicilio de la Hermandad Sindical, a las 13 horas, en primera convocatoria y a las 13,30 en segunda, en dicha Junta general, se procederá a la elección del Sindicato de Riegos y designación del Jurado de Riegos, convocando por medio del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y prensa provincial, a todos los partícipes de la Comunidad y usuarios de las aguas, lo que se comunica para conocimiento general.

Tordómar, 6 de febrero de 1967.
El Presidente de la Comunidad, Amancio Cerezo Cerezo.